



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 24 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O'higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 1603 - 2023.-

San Bernardo, 24 de Noviembre de 2023.-



123456803517
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456803517.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456803517>.-

CUR Nro: F5099-123456803517.-

REPERTORIO NUMERO 1603. - 2023.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

MASTER DOG TE REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guion ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **BASTIAN ANDRES PIRIZ BARRIOS**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de soltero, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones ochenta y seis mil novecientos treinta y seis guion cero, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., MASTER DOG TE**



REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES, el que consta de cinco hojas tamaño carta escrita de la primera a la cuarta por su anverso y reverso y la última sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **doscientos veinte/ dos mil veintitrés**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **MIL SEISCIENTOS TRES/ DOS MIL VEINTITRES.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts



BASTIAN ANDRES PIRIZ BARRIOS



Protocolizado N°	220
Reperio	N° 1603
Fojas	
Fecha	24 noviembre 2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

"MASTER DOG TE REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES"

El concurso denominado "MASTER DOG TE REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES", en adelante, el "Concurso", es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registró por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 27 de noviembre 2023, Carozzi a través de su marca Master Dog (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "**MASTER DOG TE REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES**" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.



ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son todos los siguientes productos Master Dog.

0153172 M.DOG TROCITOS JUGOSOS POLLO 20X100 GR.
0153175 M.DOG TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X100 GR.
0153332 M.DOG TROCITOS JUGOSOS RAZAS PEQ.20X85
0153445 M.DOG TROCITOS JUGOSOS SENIOR 20X100 GR
0153266 M.DOG TROCITOS JUGOSOS CACHORROS 20X85G

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una cama para perro de la Marca (el "Premio" o los "Premios"); en donde puede haber más de un ganador por local especificado en el Anexo N°2, de un total de 93 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde puede haber más de un ganador por local, especificado en el Anexo N°2, los cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca en www.masterdog.cl o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde



compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.

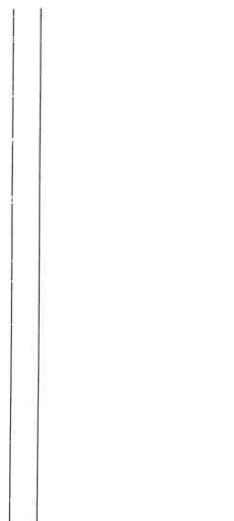
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N° 1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 27 de noviembre 2023 y terminará el día 27 de diciembre de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.



- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.



- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Deposito de las Bases.

Una copia de las bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet <https://www.carozzicorp.com>

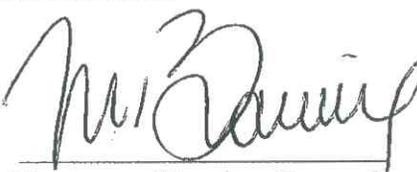


PERSONERÍAS.

La personería del señor Martin Aljaro Inostroza y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.



Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.



Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.



ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una cama para perro, a través del Concurso "MASTER DOG TE REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "MASTER DOG TE REGALA UNA CAMA PARA TU PERRO REGIONALES", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____



A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Ortiz Cerda".



ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

Ciente	Dirección	Cantidad	Zonas
Zamora	Freire 613	1	Coquimbo
Villegas centro	Maipu 656	1	Coquimbo
Vicencio	Pedro Aguirre Cerda 1305	1	Coquimbo
Maskolandia	Avenida Los loros 1135	1	Coquimbo
Baraqui vallenar	Brasil 989	1	Coquimbo
Mallorca	Tocopilla 244	1	Coquimbo
Nutricion animal	los llanos de la chimba hijuela n°1	1	Coquimbo
Santa marta	ruta 45 ruta 111-b	1	Coquimbo
Comercial misiva	avda portugal sur 1090	1	Coquimbo
Oscar montoya	santiago boyd 756	1	Coquimbo
Jose miguel manzo	Centenario 218	1	San Antonio
Jose miguel manzo	Providencia 40	2	Llolleo
Sergio olivares	Salvador gonzalez 655	2	Llay llay
Agustina market	Subte -1 lo narvaez	2	Olmué
Donato rodriguez	Victoria 2592	2	Valparaíso
Donato rodriguez	Rawson 324	2	Valparaíso
Donato rodriguez	Chacabuco 2748	2	Valparaíso
Mucarquer	Ortiz de Rosas 377	2	La ligua
Comercial barsom	Esmeralda 1337	1	Río bueno
Comercial barsom 2	Joaquin prieto 530	1	Río bueno
Comercial san jose	Portales # 424	1	Osorno
Ecomarket	Carlos richter 199 frutillar	1	Frutillar
Soc. Com. O'higgins ltda.	San bernardo # 301 esq. Walker martinez	1	Puerto varas
Soc.com.tenaun spa	Av. Brasil # 65 sector la vega	1	Calbuco
Soc.com.tenaun spa	Av. Arturo prat # 44	1	Ancud
Soc.com.tenaun spa	Galvarino rivera # 997	1	Castro
Soc.com.tenaun spa	San martin s/n	1	Castro
Soc.comercial ornina	21 mayo #121 Purranque	1	Purranque
Supermercados el trebol	Lord cochrane 320	3	Gorbea
Supermercados el trebol	Barros arana 01750	3	Temuco
Supermercados el trebol	Villa alegre 774	3	Padre las casas
El porvenir curanilahue	Caupolicán 768, Curanilahue	2	Concepcion
Porvenir los alamos	Ignacio carrera pinto 682, Los alamos	2	Concepcion
Unihue sta juana	Pedro de valdivia 1493, Santa Juana	1	Concepcion
Mey chiguayante	O'higgins 128829, Chiguayante	1	Concepcion



Fama talcahuano	Valdivia 220, Talcahuano	1	Concepcion
Baeza chillán	Isabel riquelme, Chillán	2	Concepcion
Sup.cordillera ii sn carlos	Balmaceda 519, san carlos	1	Concepcion
Dist. Ruky Ltda.	Manuel antonio matta 575, San Carlos	1	Concepcion
Comercial amar	Avda poniente 1231, Los Ángeles	1	Concepcion
Comercial amar	Anibal pinto 915, Mulchen	1	Concepcion
Baeza los angeles	Avda las industrias, pedro stark, Los Ángeles	2	Concepcion
Distribuidora tio rico	Jose nogueira # 1177	1	Punta arenas
Liquipuq	Av. Circunvalacion # 092	1	Punta arenas
Supermercado superfrut	Av. Ultima esperanza # 1493	1	Puerto natales
Supermercado super mix	Av. Carlos ibañez del campo # 1652	1	Puerto natales
Supermercado punto prat linares	Chacabuco 325	1	Talca
Super 8 parral	Arturo prat 379	1	Talca
Supermercado 9 de colbun	Avda adolfo novoa # 1064	1	Talca
Supermercado el 9 maule	Balmaceda n.5	1	Talca
Super 8 cauquenes	Antonio varas 302	1	Talca
Cugat baquedano	San ramon 3402	1	Rancagua
Cugat rengo	San martin 153	1	Rengo
Supermercado la colchaguina	Casanova 361	1	Santa cruz
Supermercado la fama san vicente	Casanova 344	1	San vicente
Supermercado la fama santa cruz	Rafael casanova 460 interior	1	Santa cruz
Frutos de Lpais Glorita SAP	AZAPA #5271	7	ANTOFAGASTA
Only pets spa	Felix hoyos 2071, Calama	2	Calama
Only pets spa	Isabel riquelme #536	4	Antofagasta
Patricia mena marin	Av. Bonilla #7695	2	Antofagasta
Rushel mamani	Tarapaca #4854	2	Antofagasta
Las patitas de mia	21 de mayo 1881	3	Tocoilla



Handwritten signature



MULTI-ZADO
CONFORME ART. 40 INC 3º C.O.T.

